



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1364/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud presentada por la alumna Marisa RODRIGUEZ de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita autorización para terminar de cursar la carrera durante el presente año lectivo según plan 1985, totalizando 32 horas de clases semanales.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1364/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la autorización a la alumna Marisa RODRIGUEZ, Legajo N° 07-49968-5 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a inscribirse para cursar durante el año lectivo 2001 en la totalidad de asignaturas que le restan



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

para terminar el cursado de la carrera según plan 1985, sin dar pleno cumplimiento con el capítulo V de la ordenanza n° 908.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 776/2001

*DA*



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C